



Acuerdo 997 Por el cual se aprueba la actualización de las series hidrológicas de las centrales Amoyá y Sogamoso del año 2016

Acuerdo Número:

997

Fecha de expedición:

3 Agosto, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

3 Agosto, 2017

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 917 Por el cual se aprueban los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 01/12/2016

Acuerdo 960 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de las series hidrológicas asociadas con las centrales Sogamoso y Amoyá - 06/04/2017

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 521 del 3 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

1

Que mediante el Acuerdo 917 de 2016 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN y los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.

2

Que en el numeral 5.3 del Anexo 1 del Acuerdo 917 de 2016 se prevé el procedimiento de actualización anual de la Información Hidrológica Inicial e Histórica y se estableció en el numeral 5.3.2 el procedimiento que los agentes deben seguir cuando los agentes no pueden cumplir con el plazo de actualización de la información hidrológica histórica, el cual vence el 31 de marzo de cada año.

3

Que previo cumplimiento del procedimiento previsto en el numeral 5.3.2 del Acuerdo 917 de 2016, el Consejo expidió el Acuerdo 960 de 2017 por el cual se aprobó la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de las series hidrológicas de las centrales Amoyá y Sogamoso del año 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

4

Que en cumplimiento del Acuerdo 917 de 2016 y dentro del plazo previsto en el Acuerdo 960 de 2017, la empresa ISAGEN S.A. E.S.P., envió al CNO la comunicación con la información de los caudales medios mensuales naturales afluentes de las series históricas de las centrales Amoyá y Sogamoso del año 2016.

5

Que el Subcomité Hidrológico en la reunión No. 317 del 13 de julio de 2017 dio su concepto favorable para que se incorporen como actualización de las series históricas, la información de los caudales medios mensuales naturales de los afluentes de las centrales Amoyá y Sogamoso del año 2016.

6

Que el Comité de Operación en reunión 295 del día 25 de julio de 2017 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la actualización de las series hidrológicas de las centrales Amoyá y Sogamoso del año 2016 así:

AÑO 2016

ENE

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

SEP

OCT

NOV

DIC

	Caudal m ³ /s												
	AMOYÁ	4,29	6,62	10,45	12,93	17,43	20,60	27,16	12,59	17,26	16,53	19,28	15,32
	SOGAMOSO	141,98	133,93	159,33	381,08	476,48	312,34	298,16	256,43	263,41	470,42	620,35	582,14
2	Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series hidrológicas históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético indicativo.												
3	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.												

Presidente - Diana M. Jiménez R.

Secretario Técnico - Alberto Olarte